Municipalidad de Lince

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 079-2021-MDL/GM
Lince, 08 de abril de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE;

VISTO:

El Memorando Nº 0475-2021-MDL-GPP, de fecha 05 de abril de 2021, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes marzo del año fiscal 2021, y el Informe N° 128-2021-MDL-GAJ, de fecha 07 de abril del 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización", en su artículo 194º, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo señalado en el numeral 47.1 del artículo 47º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal; y asimismo, el numeral siguiente prescribe que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 29.1 del artículo 29º de la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto";

Que, mediante Memorando Nº 0475-2021-MDL-GPP, de fecha 05 de abril de 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de marzo de 2021; señalando que dichas modificaciones se han realizado atendiendo las limitaciones establecidas en el artículo 48° del Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", y en la Ley N° 31084, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021";

Firmado digitalmente por: VELAZCO BONZANO Carlos Ricardo FAU 20131367857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/04/2021 16:13:30-0500

Firmado digitalmente por: DELGADO VILLALOBOS Lino FAU 20131367857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/04/2021 17:06:11-0500

Firmado digitalmente por: AREVALO CASTRO Jose Luis FAU 20131367857 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2021 20:11:31-0500

Municipalidad de Lince

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 079-2021-MDL/GM
Lince, 08 de abril de 2021

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 241-2019-MDL de fecha 12 de diciembre de 2019, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 10 de enero de 2020, se aprobó delegar en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático, a propuesta de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, resulta necesario emitir la correspondiente resolución a fin de formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas durante el mes de marzo del año fiscal 2021 en el Pliego 150116 – Municipalidad Distrital de Lince (UE 301265), en las Fuentes de Financiamiento, Rubros y Genéricas de Gasto indicadas en el Anexo de la presente resolución;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 241-2019-MDL de fecha 12 de diciembre de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático del mes de marzo de 2021, por el monto S/ 635,664.00 Soles, de los cuales corresponde al Rubro de Financiamiento 07-FONCOMUN la suma de S/ 27,594.00 Soles, al Rubro de Financiamiento 08-Impuestos Municipales la suma de S/ 478,013.00 Soles, y al Rubro de Financiamiento 09-Recursos Directamente Recaudados la suma de S/ 130,057.00 Soles; cuyo detalle de las modificaciones se muestran en el Anexo que forma parte del presente informe; conforme al Anexo de Modificaciones Presupuestales, que forma parte integrante de la presente Resolución; en el marco de lo dispuesto en el artículo 47º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de marzo de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

Firmado digitalmente por: VELAZCO BONZANO Carlos Ricardo FAU 20131367857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/04/2021 16:13:45-0500

Firmado digitalmente por: DELGADO VILLALOBOS Lino FAU 20131367857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/04/2021 17:06:34-0500

Firmado digitalmente por: AREVALO CASTRO Jose Luis FAU 20131367857 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2021 20:11:44-0500